

de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por el que se declaran de urgente ocupación los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto correspondiente al expediente de referencia.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes, resuelvo:

Hacer pública la convocatoria a los propietarios de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción del sistema de emisario y E.D.A.R. de Morata de Tajuña, correspondiente al expediente expropiatorio 483, para que en los días y horas establecidos comparezcan en el Ayuntamiento de Morata de Tajuña, al objeto del levantamiento de las actas previas a la ocupación, con traslado, en su caso, a las fincas afectadas para la toma de datos, si fuera necesario.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si fuera preciso, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada que se trate y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, haciéndose saber públicamente a los asistentes.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, último recibo de la contribución y certificación catastral, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de Perito y Notario.

Según lo dispuesto en el artículo 24 del referido texto legal, durante el transcurso del acto se procederá a convenir, si procede, la adquisición de los bienes y derechos afectados, por mutuo acuerdo. En caso de que dicho convenio no pueda ser alcanzado, transcurridos quince días, se seguirá el procedimiento legalmente establecido al efecto.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos se hayan podido omitir en la relación, podrán formular, mediante escrito dirigido a la Consejería de Medio Ambiente, Secretaría General Técnica, Servicio de Régimen Jurídico y Normativa, Sección de Expropiaciones, calle Princesa, 3, 10.<sup>a</sup> planta, 28008 Madrid, y hasta el día señalado para el levantamiento de actas previas, cuantas alegaciones estimen oportunas, a los efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos que se afectan a tal fin, para lo cual tendrán, a su disposición, los planos parcelarios correspondientes en el Canal de Isabel II,

División de Expropiaciones, calle Santa Engracia, 125, y en el Ayuntamiento antes mencionado.

Asimismo, la presente publicación se hace a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 9 de mayo de 2000.—El Secretario general técnico, Gerardo Ravassa Checa.—32.505.

## CIUDAD DE CEUTA

### *Anuncio de la Consejería de Contratación, Industria, Comercio, Pesca y Suministros, referente a solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de un centro de transformación cuyos datos principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Don Alberto Ramón Gaitán Rodríguez, en nombre y representación de la «Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, Sociedad Anónima», domiciliada en Ceuta, calle Beatriz de Silva, número 2.

b) Lugar donde se va a establecer esta instalación: El centro de transformación, que será denominado «planta desaladora», irá ubicado en una caseta de seccionamiento existente en la planta desaladora, que fue cedido a la «Empresa de Alumbrado Eléctrico de Ceuta, Sociedad Anónima».

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica en baja tensión en las zonas próximas.

d) Características técnicas:

Transformadores: Calculado para albergar dos transformadores de hasta 630 KVA con relación de transformación 15.000 V/380-220 V.

Línea de entrada existente: Subterránea de 15 KV procedente del C.T. «Padre Feijóo».

Líneas de salida existentes: Línea subterránea de 15 KV de alimentación a la planta desaladora y línea subterránea entubada de 15 KV con destino al C.T. «Carretera de Benzú».

e) Presupuesto: 4.581.790 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto de la instalación en este Servicio de Industria y Energía, sito en la calle Beatriz de Silva, número 14, bajo, pudiendo, al mismo tiempo, formularse las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Ceuta, 19 de abril de 2000.—El Consejero de Contratación, Industria, Comercio, Pesca y Suministros, Dilip Arjandas Daryanani.—30.670.

## UNIVERSIDADES

### *Resolución de la Facultad de Educación (Universidad de León) sobre extravío de título.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se anuncia la incoación de un duplicado de título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica, especialidad Ciencias Humanas, plan 1971, por extravío del que fue expedido en Madrid, con fecha 30 de octubre de 1982, a favor de doña Serafina García García.

Se hace público el presente anuncio para que las personas interesadas, en el plazo de treinta días, puedan formular las reclamaciones pertinentes.

León, 2 de mayo de 2000.—El Decano, Justo Fernández Oblanca.—30.392.

### *Resolución de la Universidad de Alcalá sobre extravío de título.*

De acuerdo con la Orden de 9 de septiembre de 1974, se publica el extravío del título de Ingeniero técnico de Telecomunicación (equipos electrónicos), expedido el 3 de marzo de 1992, con número de Registro Nacional 1992/109431, a favor de don Manuel Sexto Pereira, registrado en el folio 12, número 446, del libro de Registro de la Escuela Politécnica de esta Universidad.

Alcalá de Henares, 27 de abril de 2000.—30.393.